

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. William Le Metayer Deckx, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Ricardo Fauria Botella.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**67.196/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Herramientas Diamantadas para el Trabajo de la Piedra y Afines» (depósito número 4765).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Manuel Morales Miguel mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 24802-1539.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de noviembre de 2006.

La junta general extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 39 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Eugenio Fabregat Mora, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Manuel Morales Miguel.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**67.197/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación General de Fabricantes de Levadura de Panificación» (depósito número 3383).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos Estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Rafael Pastor Benet mediante escrito tramitado con el número 10803-119827-119501.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Rafael Pastor Benet, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Aniceto Martín Misol.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**67.198/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Especialidades Farmacéuticas Publicitarias» (Depósito número 1330).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª María del Carmen Isbert Gómez mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número 121842-10960.

La Asamblea general celebrada el 29 de marzo de 2001 adoptó por unanimidad acuerdo de modificar el artículo 22 de los Estatutos de esta asociación.

Asimismo, la Asamblea general celebrada el 16 de marzo de 2006 adoptó por unanimidad modificar el artículo 3 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Villamar, número 13, 1.º, de la localidad de Madrid.

Las Actas de las asambleas aparecen suscritas por D.ª María del Carmen Isbert Gómez, en calidad de Secretaria de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**67.199/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Cadenas de Restauración Moderna» (depósito número 6773).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Ignacio Díaz Bidart mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número 11020-122504-122454.

La Asamblea extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modi-

ficar los artículos 7, 9, 14 y 34 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Juan Ignacio Díaz Bidart, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Bernardo Rodilla Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**67.200/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada» (depósito número 8502).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 107716-9705-107467. Una vez recibido el expediente íntegro de esa asociación, enviado por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid con fecha 11 de octubre de 2006 y al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de noviembre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Los Pajaritos, número 13, 2.º, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**67.201/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Alimentación» (depósito número 8097).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Isabel Rubio Esperante, mediante escrito de fecha 26 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 93642-7962-93552.